



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC:0006768/2014

VISTO:

El expediente de referencia por el que la Coordinadora del Programa Universitario en la Cárcel eleva una propuesta de dictado de un Taller denominado **"Aprender a comprender. Estrategias de conocimiento y pensamiento en procesos de estudio significativo"** a cargo de un equipo de docentes de la Escuela de Ciencias de la Educación, dirigido a los alumnos privados de su libertad en los establecimientos del Servicio Penitenciario de la Provincia de Córdoba; Y

CONSIDERANDO:

Que el Taller mencionado está dirigido a los alumnos del P.U.C. de las carreras de Historia, Letras, Ciencias de la Educación, Bibliotecología y Filosofía.

Que el dictado del Taller tiene como finalidad aportar a la formación universitaria en prácticas de producción del conocimiento para estudios de nivel superior.

Que el Taller pretende favorecer procesos de pensamiento crítico, autónomo, capaz de interpretar, analizar, argumentar, demostrar y visualizar relaciones e interdependencias, con una perspectiva histórica.

Que se proyecta lograr un aprendizaje sistemático que permitan democratizar y garantizar el derecho de acceso a la cultura.

Que se aspira generar la formación de sujetos de conocimiento comprometidos con el desarrollo de principios sociales, como la libertad y el acceso al pensamiento autónomo, incorporando procesos que permitan aprender a comprender.

Que se intenta mediante la conformación de un círculo de estudio, ejercitar estrategias de aprendizaje grupal de lectura y escritura, de lógica y argumentación, reflexionando sobre las prácticas de estudio que favorezcan la comprensión y propicien la construcción colectiva del conocimiento, con una progresiva incorporación de conocimientos teóricos integrados a experiencias vitales.

Que se acompaña la bibliografía recomendada, así como la modalidad de cursado y el cronograma tentativo de desarrollo del Taller.

Que la propuesta cuenta con una carga de 64 horas como Seminario Electivo para las Carreras mencionadas a excepción de la Carrera de Bibliotecología que tendrá una carga de adicional de 11 horas evaluativas para cuarto año, y 26 horas evaluativas para quinto año, acreditándose como Seminario Optativo con 75 horas totales para cuarto año y 90 horas para quinto año.

Que el que resulta de interés desde el punto de vista formativo para los estudiantes del P.U.C.

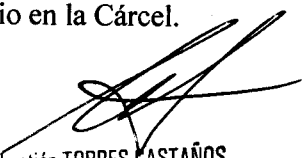
Que en sesión del día de la fecha se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Autorizar el dictado del Taller "Aprender a comprender. Estrategias de conocimiento y pensamiento en procesos de estudio significativo" dirigido a los alumnos internos del Servicio Penitenciarios de Córdoba, en el Marco del Programa Universitario en la Cárcel.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC:0006768/2014



ARTÍCULO 2° Aprobar el Taller "Aprender a comprender. Estrategias de conocimiento y pensamiento en procesos de estudio significativo" como **Seminario Electivo** para los alumnos de la Carrera de **Bibliotecología** en el Marco del Programa Universitario en la Cárcel.

ARTÍCULO 3° Aprobar el Taller "Aprender a comprender. Estrategias de conocimiento y pensamiento en procesos de estudio significativo" como **Seminario Optativo** para los alumnos de las Carreras de **Historia, Letras, Ciencias de la Educación y Filosofía** en el Marco del Programa Universitario en la Cárcel.

ARTÍCULO 4° Designar el equipo docente que tendrá a su cargo y *ad honorem* el dictado del mencionado Taller

Coordinación

Patricia Mercado

Docentes Invitados

Eduarne Esteves

María Luisa González

Carmen Adriana González

Silvia Ortúzar

Mariela Prado

Flavia Romero

Edgar Rufinetti

Ayudantes Alumnos

Lara Sofía Benmergui

Erika Whitney

Adscriptos

Ángel Gustavo Dalmazo

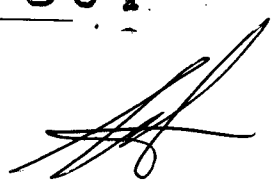
Alejandra Soledad Gómez

Andrea Teruel

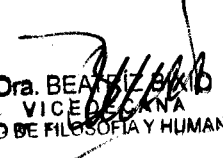
ARTÍCULO 5° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 04 ABR 2014

RESOLUCIÓN N° 301
PJG


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑUS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

 Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. BEATRIZ BASSO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES